GS-2026- -020877- **/ DITRA – OBESV – 20.1**

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Calle 13 18-24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 64-7-10038-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____.

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12-08-2026**	**Hasta**	**11-09-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-016346-DITRA del 21 de julio de 2026, se nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Intendente Cristhian Reyes Perdomo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual durante la vigencia del contrato.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 21-07-2026 y el 11-08-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-018071-DITRA-OBESV.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	64-7-10038-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios consistente en lavado de tanque de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
Contratista	Control Regional de Higiene Mantenimiento S.A.S.
Representante legal	Yeny Marcela Hernández Rodríguez
Valor inicial del contrato u orden de compra	$10.074.560,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$10.074.560,00
Plazo de ejecución inicial	15 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Respuesta a la solicitud de cambio de supervisor: En atención a la solicitud realizada bajo radicado No. GS-2026-017940-DITRA, mediante comunicación oficial No. GS-2026-019322-DITRA se dio respuesta reiterando la notificación sobre la continuidad en la supervisión de la Aceptación de Oferta No. 64-7-10038-26, dando cumplimiento integral a las obligaciones, funciones y responsabilidades inherentes a dicha designación, así como a las demás disposiciones aplicables en la materia, de conformidad con la normatividad vigente.

- Información y recomendaciones para la ejecución de las actividades: Mediante comunicación oficial No. GS-2026-020255-DITRA, se informó a la Jefe del Área Logística y Financiera de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional sobre el cronograma de prestación de servicios remitido por el contratista, correspondiente a las actividades de lavado y desinfección del tanque de agua potable, así como a la fumigación para el control de plagas y vectores.

  De igual manera, se formularon las siguientes recomendaciones, orientadas a garantizar el óptimo desarrollo de las actividades:

  - Lavado y desinfección del tanque de agua potable: Verificar que, previo al inicio de la actividad, se adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal y evitar la contaminación del agua durante el procedimiento. De igual manera, se recomienda coordinar previamente la suspensión temporal del suministro, cuando esta sea necesaria, procurando minimizar las afectaciones al servicio.

  - Fumigación y control de plagas y vectores: Informar oportunamente al personal que labora y permanece en las instalaciones sobre la ejecución de la actividad, estableciendo las medidas preventivas y restricciones de acceso a las áreas intervenidas durante el tiempo que determine el contratista, de acuerdo con las recomendaciones de seguridad del producto utilizado.

  - Preparación de las áreas: Disponer las instalaciones de manera adecuada antes de la intervención, procurando mantener despejadas las zonas objeto de fumigación y facilitando el acceso del personal encargado de ejecutar el servicio.

  - Medidas de seguridad: Verificar que el contratista cuente con los elementos de protección personal, equipos y productos requeridos para el desarrollo seguro de las actividades, así como con la documentación correspondiente.

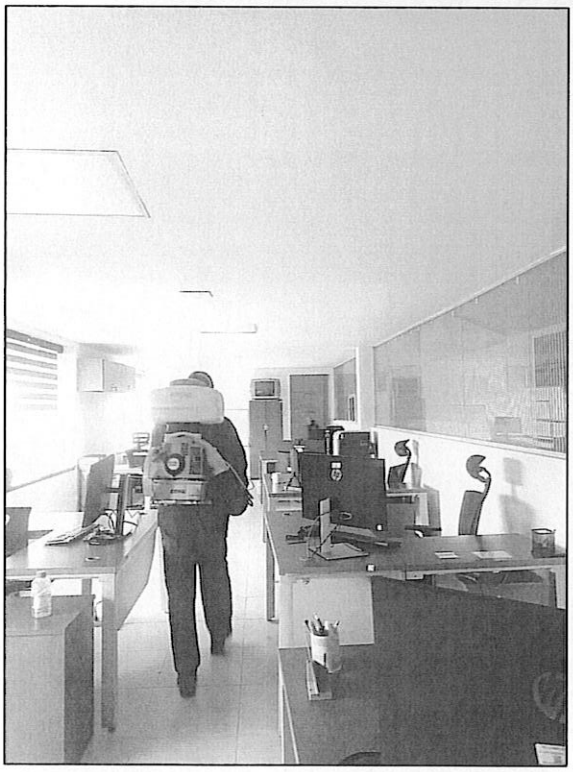
  - Verificación de las actividades: Una vez finalizados los servicios, se realizar a la respectiva verificación de las actividades ejecutadas y se solicitara al contratista los soportes o certificados que acrediten la prestación del servicio, según corresponda.

  - Coordinación y seguimiento: Coordinación y seguimiento: En coordinación con el Jefe del Grupo Logístico DITRA, o quien haga sus veces, se deberá garantizar la coordinación con el supervisión del presente contrato, para el seguimiento de las actividades programadas con el contratista, manteniendo comunicación permanente con el personal encargado de las instalaciones, con el propósito de asegurar el cumplimiento del cronograma establecido y atender de manera oportuna cualquier novedad que se presente durante el desarrollo de las actividades.

- Información del personal y vehículos del contratista: Mediante correo electrónico, el contratista informó a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el personal y los vehículos que realizarían los servicios de fumigación a partir de las 15:00 horas del sábado 12 de septiembre de 2026, con el fin de gestionar la correspondiente autorización y permitir el ingreso por parte del personal encargado de la seguridad de las instalaciones. De igual manera, fueron remitidas las infografías con las recomendaciones para el óptimo desarrollo de la actividad.

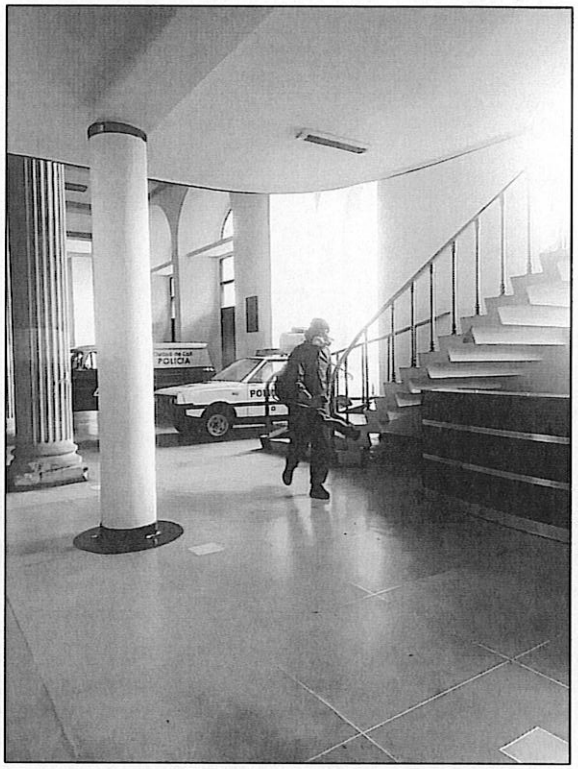
- Ejecución de la primera actividad programada: En cumplimiento del cronograma de trabajo establecido para la prestación de los servicios contratados, y de acuerdo con la coordinación realizada entre el contratista y el supervisor de la Aceptación de Oferta, se ejecutó la primera actividad programada, consistente en la fumigación para el control de plagas y vectores, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:











2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	Si	En ejecución
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	En ejecución
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	En ejecución
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	En ejecución

Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	En ejecución
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	En ejecución
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	En ejecución
Restituir a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	Si	En ejecución
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	En ejecución

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td>Fumigación integral de las áreas internas de las instalaciones con un área de 11.157,49 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos:
Edificio 1
Área de recepción:126,15 m2
Museo:1.500 m2
Mezanine:450 m2
Tercer piso:836,12 m2
Cuarto piso: 836,12 m2

Edificio 2
Primer piso:
Cuarto eléctrico:63,09 m2
Alojamientos conductores:72,8 m2
Armerillo:180,20 m2
Gimnasio:450 m2
Alojamientos auxiliares:197 m2
Segundo piso (Sijin / Sipol): 870,71 m2
Almacén de intendencia: 972,27 m2
Tercer piso (Oficinas y auditorio): 1.842,88 m2
Cuarto motobombas:16,75 m2</td><td></td></tr>
</table>
</td><td>Si</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM 1 CONTROL DE VECTORES, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y RODENTIZACIÓN	**Edificio 6 (C4)** Primer piso: 384 m2 Segundo piso:384 m2 Tercer piso: 384 m2 Terraza cubierta y tanque almacenamiento: 384 m2 **Parqueadero y vías**: 1.208 m2 **Diagnóstico:** identificar plagas (tipo, especie, posible factor, entre otros) y niveles de infestación indicando tratamiento para el control de las mismas. **Fumigación:** realizar el control de insectos rastreros (cucarachas, hormigas, moscas, zancudos y otros vectores comunes), servicio por aspersión para el control de plagas artrópodos como: insectos rastreros (cucarachas, hormiga, y otros insectos rastreros). Voladores (moscas, zancudos y otros vectores comunes). Uso recomendado en el servicio elementos de baja toxicidad para el hombre. **-Control de roedores (rodentización):** el contratista deberá suministrar e instalar cajas cebaderas necesarias para garantizar un control integral de roedores en las áreas descritas, estableciendo un mínimo de 30 cajas en la propuesta. La ubicación se definirá conjuntamente con el supervisor. Es de anotar que la entidad actualmente no cuenta con estaciones de cebo instaladas. Las estaciones de cebo deberán estar debidamente demarcadas, numeradas y registradas en un plano o mapa de control, el cual será entregado a la entidad y actualizado mensualmente con los informes de seguimiento. La demarcación debe permitir identificar la ubicación de cada estación, su estado y la fecha de última reposición de cebo. El contratista realizará visitas mensuales para la revisión de las estaciones, reposición de cebos, aseguramiento de las cajas, registro de hallazgos y elaboración de informe, incluyendo el mapa de calor de plagas y el mapa actualizado de ubicación de las estaciones instaladas. **Nota:** El proveedor deberá hacerse cargo de la disposición final de los roedores capturados en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Salud y entregar a la Dirección de Tránsito y Transporte los respectivos certificados de disposición final de estos residuos.	2		
ÍTEM 2 DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE (40 metros cúbicos)	**Tanque de almacenamiento de agua potable subterráneo con capacidad para 40 metros cúbicos.** 1. Presentar un informe técnico preliminar y final posterior a la ejecución del servicio, en el cual se consigne el diagnóstico integral del estado físico, estructural y operativo del tanque de almacenamiento y de los componentes asociados al sistema, incluyendo como mínimo membrana interna, tapa de acceso, válvulas, conexiones hidráulicas, tuberías, elementos de sellado, sistema de cierre, accesorios y demás elementos constitutivos del tanque. En dicho informe se deberán indicar condiciones de funcionamiento, nivel de desgaste, estanqueidad, posibles anomalías, hallazgos técnicos, registro fotográfico y recomendaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo a que haya lugar. 1. Vaciado controlado del tanque evitando desperdicio de agua y afectaciones al suministro (coordinación previa con el supervisor). 2. Lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos del tanque, empleando equipo de presión (hidro lavadora), cepillo de cerda suave, espuma, empleando desinfectante autorizado, acatando las normas exigidas por la Secretaría de Salud y lo establecido en la Resolución 2190 de 1991.	1		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
1	**CONCEPTO SANITARIO**: El contratista deberá presentar concepto sanitario para control de plagas y lavado de tanques de agua potable, expedido por parte de la autoridad sanitaria correspondiente	Si	
2	**IDONEIDAD DEL PERSONAL:** El contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación, previo al inicio de las actividades, certificación en manejo seguro de plaguicidas y sustancias químicas peligrosas. Certificado trabajo seguro en alturas.		
3	**FICHAS DE SEGURIDAD:** El contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación de oferta, previo al inicio de las actividades, hoja de seguridad de los productos químicos utilizados por cada producto que vayan a aplicar conforme al Decreto 1843 de 1991, mediante el cual se reglamenta el uso de plaguicidas y se establece que, a partir de ahora, las actividades de manejo, almacenamiento, expendio, transporte y aplicación de estos productos deberán cumplir con las normas de control establecidas por el Ministerio de Salud.		
4	**CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN DEL TANQUE Y FUMIGACIÓN:** El contratista deberá entregar certificado de desinfección del tanque y de la fumigación, con constancia del cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.		

5	**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista garantizará la aplicación controlada y segura, con uso de elementos de protección personal (EPP) para el personal operativo.
6	**PLAN DE MANEJO RESIDUOS GENERADOS:** El contratista deberá allegar el Plan de Gestión Ambiental para el manejo de residuos sólidos convencionales y residuos peligrosos, que incluya el manejo de los residuos generados de su actividad comercial, así mismo debe contener mínimo los siguientes puntos: • Identificación y clasificación de los residuos generados. • Procedimientos de recolección, almacenamiento y transporte. • Protocolos de tratamiento y disposición final. Indicadores de seguimiento y mejora continua.
	• Capacitación del personal y medidas de seguridad. Registro de entregas a gestores autorizados. • Detalle del sistema de tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente.
7	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** certificar que cumple con la reglamentación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la reglamentación del sector trabajo Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 DEL 2019 por el cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Anexando, matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos según metodología conforme a la cantidad de empleados vinculados en el proyecto, plan de trabajo y programas para prevenir accidentes e incidentes, firmados por el representante legal y responsable de (SG-SST), referente al proyecto. 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, Certificado emitido por la ARL y por el Ministerio de Trabajo, autoevaluación que debe corresponder a un periodo 2026 realizada en el año 2026.
8	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** El contratista favorecido deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros, para la prestación del servicio.
9	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** Con el fin de verificar la calidad de los servicios y su disposición final, deberá solicitarse la realización de buenas prácticas ambientales en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los servicios post consumos y a su disposición final. Aquellos servicios considerados como contaminantes del medio ambiente (químicos, entre otros…), con sujeción a la legislación ambiental de responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los servicios que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.
10	**PRODUCTOS QUÍMICOS:** El contratista deberá garantizar que los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, cuenten con registro sanitario, y cuenten con evaluación y clasificación toxicológica vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y la Resolución 693 de 2007.

Niveles de servicio (SLA) y criterios de aceptación

Los siguientes SLA son medibles, verificables y se evaluarán con esquema CUMPLE/NO CUMPLE:

Componente	Indicador / Métrica	Umbral de servicio (SLA)	Evidencia / Verificación
Programación	Tiempo de programación tras orden de inicio	**≤ 5 días hábiles**	Orden de inicio y plan de trabajo aprobado
Ejecución lavado/desinfección	Tiempo máximo de intervención por tanque (desde aislamiento hasta certificación)	**≤ 1 jornada** por tanque (8 h) salvo capacidad extraordinaria	Bitácora de trabajo; registro fotográfico "antes/durante/después"
Calidad agua post-servicio	Ausencia de cloro residual excesivo y remoción de sedimentos visibles	**CUMPLE** parámetros operativos; sin residuos químicos evidentes	Prueba de verificación in situ / reporte laboratorio si aplica
Certificación sanitaria	Entrega de certificado de limpieza y desinfección	**≤ 24 h** posteriores a la intervención	Certificado firmado por responsable técnico
Control de plagas	Cobertura y residualidad	Cobertura **100%** de áreas definidas; **garantía mínima de 60 días** contra plagas objetivo	Acta de servicio; plan de iscos/cebaderos; cronograma de refuerzo si aplica
Seguridad y ambiente	Incidentes/vertimientos	**0** incidentes incapacitantes; 0 vertimientos no controlados	Reporte SST; plan de manejo de residuos; evidencias de EPP
Respuesta a no conformidades	Tiempo de corrección	**≤ 48 h** tras requerimiento del supervisor	Registro de acciones correctivas/cierre
Documentación	Entregables completos	Hojas de seguridad, fichas técnicas, licencias/registros, PTS/AST, actas	Verificación documental del supervisor

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 63 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 95 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la aceptación de oferta de acuerdo a la prestación de los servicios, en pesos colombianos, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada la constancia de recibido a satisfacción de los servicios por parte del supervisor de la aceptación de oferta y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor de la aceptación de oferta, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para esta aceptación de oferta
b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Entrada de los bienes al sistema SAP — SILOG
d) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
e) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, 0 sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información 0 mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución de la aceptación de oferta mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

DATOS CUENTA BANCARIA:

Nombre Beneficiario: Control Regional de Higiene Mantenimiento S.A.S.
NIT: 900.251.672-0
Entidad Bancaria: BBVA COLOMBIA
Número de Cuenta: 0268000106
Tipo de Cuenta: Corriente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.074.560,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$10.074.560,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	$0	-	$0	-	$0	$0	-

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Se desarrollará la respectiva supervisión dentro del marco legal y se dará trámite a los documentos radicados por el contratista, informando de lo actuado al mando institucional de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;

Firma_____

Intendente **CRISTHIAN REYES PERDOMO**
Responsable Análisis Estadístico
Supervisor Contrato No. 64-7-10038-26
Correo electrónico: cristhian.reyes1761@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116611220